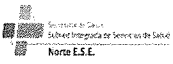
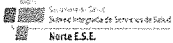
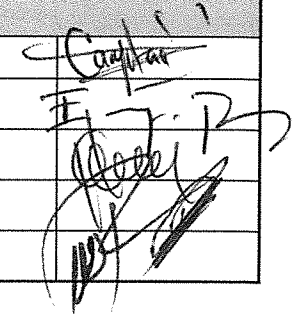


	INVITACIÓN A COTIZAR				CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN : 4
					PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>121 - 2019 S. NTE</u>					
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS, CALDERIN Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO DE LAS UNIDADES DE LA SALUD DE ENGATIVA, SUBA, CHAPINERO Y SIMON BOLIVAR LA CUAL INTEGRE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO					
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Consumo Promedio Mensual	Especificación Técnica
1	CALDERA PIROTUBULAR DE 200 BHP	UNIDAD	2	N/A	ANEXO 2
2	CALDERA PIROTUBULAR DE 80 BHP	UNIDAD	2	N/A	ANEXO 2
3	CALDERA PIROTUBULAR DE 80 BHP	UNIDAD	2	N/A	ANEXO 2
4	CALDERIN DE 14 BHP	UNIDAD	1	N/A	ANEXO 2
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN					
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN			27/08/2019		
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS			Fecha: 02/09/2019 Hora: HASTA LAS 2:00 PM Lugar: USS - CHAPINERO - Calle 66 No 15 - 41 Piso 1 Oficina de Correspondencia		
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS			Fecha: 02/09/2019 Hora: 2:10 PM Lugar: Lugar: USS - CHAPINERO - Calle 66 No 15 - 41 Piso 3 Oficina de Compras		
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS			ENTRE EL 02/09/2019 Y EL 05/09/2019		
PÚBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES			6/09/2019		
SUBSANACION Y OBSERVACIONES			9/09/2019 HASTA LAS 02:00PM		
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA			DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES		
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE					
JURIDICOS: 1. ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) 4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED) 5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 7. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 8. 6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150% 9. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (OPCIONAL) 10. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 12. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 13. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 14. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS 15. CERTIFICACIÓN BANCARIA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - EN LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 S.M.M.L.V., EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN EN CASO DE QUE EL SELECCIONADO NO SE ALLANE A LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUALA LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.					
SARLAFT EMPRESA 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 - 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.					

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4	
				PÁGINA : 1 DE 2
				FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>121 - 2019 S. NTE</u>				
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS, CALDERIN Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO DE LAS UNIDADES DE LA SALUD DE ENGATIVA, SUBA, CHAPINERO Y SIMON BOLIVAR LA CUAL INTEGRE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS			
TÉCNICOS: HABILITANTES				
1. GARANTIA MINIMA DE (1) AÑO, MEDIANTE CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EXPERIENCIA DE CONTRATACION CON EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO DE MINIMO 4 AÑOS, REFERENTE AL MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y /O 2. GENERADORES DE VAPOR, MEDIANTE COPIA DE CONTRATOS SUSCRITOS CON OTRAS EMPRESAS CON MONTO IGUAL Y/O SUPERIOR AL PRESUPUESTO DISPONIBLE DE LA INVITACION A COTIZAR				
ECONÓMICOS:				
PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (ANEXO No. 6)				
1. ENTREGADO POR LA SUBRED).				
2. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS.				
3. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.				
4. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.			
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.			
Técnicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SU RESULTADO SERÁ HABILITADO O NO HABILITADO.			
Económicos	1. SE TENDRÁ EN CUENTA LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL PRECIO Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS FACTORES JURIDICOS , SARLAFT Y TÉCNICOS. 2. SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.A INVITACIÓN.			
Criterios de Desempate	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. SE TENDRÁ EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 22-2018 EMITIDA POR LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ. 2. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
Valor	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VENTIDOS MIL PESOS/MTCE (\$159.222.000)	No.	1631	
Rubro Presupuestal	MANTENIMIENTO ESE	Fecha del CDP	22/08/2019	
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	5 MESES	
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
Garantías de exigibilidad	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE HAYA LUGAR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES b) RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.			

	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>121 - 2019 S. NTE</u>		
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS, CALDERIN Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO DE LAS UNIDADES DE LA SALUD DE ENGATIVA, SUBA, CHAPINERO Y SIMON BOLIVAR LA CUAL INTEGRE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS 5 PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS 1. REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS, CALDERINES Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO (INCLUYE: LÍNEAS HIDRÁULICAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS CALDERAS, EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA DE ALIMENTACIÓN, REDES Y OTROS, TANQUES DE ALIMENTACIÓN A LAS CALDERAS CON SUS RESPECTIVAS MOTOBOMBAS DE RECIRCULACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE VAPOR Y DISTRIBUIDOR DE VAPOR, SALIDA DE GASES DE COMBUSTIÓN, SISTEMAS Y LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE GAS NATURAL Y A.C.P.M., SALIDA DE GASES DE COMBUSTIÓN (HASTA LA CHIMENEA), SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (ACOMETIDA ELÉCTRICA, CENTRO DE CONTROL DE MANDO, TABLERO DE CONTROL), INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES. NOTA: LOS ELEMENTOS, SISTEMAS Y DEMÁS EL ALCANCE ES HASTA EL CUARTO DE EQUIPOS Y/O CALDERAS) DE LAS UNIDADES DE SALUD DE ENGATIVA, SUBA, CHAPINERO Y SIMÓN BOLÍVAR LA CUAL INTEGRE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PERTENECIENTES A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 2. EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN NORMATIVIDAD. GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS LAS CALDERAS, CALDERINES COMO TAMBIÉN EL EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO OBJETO DEL CONTRATO Y SEGÚN CONDICIONES DEL MISMO. 3. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE-MANUFACTURADOS. A. SEGÚN LA COMPLEJIDAD, COSTO, OPORTUNIDAD DEL REPUESTO, PIEZA, PARTE, ETC., DEBERÁ SER AUTORIZADA PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR EN CASO DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y SUMINISTRAR LOS REPUESTOS QUE NO ESTÉN LISTADOS EN EL REQUERIMIENTO, DEBE PRESENTAR DOS COTIZACIONES A LA SUBRED NORTE, EL CUAL SERÁ DEFINIDA POR LA ENTIDAD SEGÚN CORRESPONDA. B. GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS DE LOS REPRESENTANTES DE MARCA AUTORIZADOS. C. REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, PREVIA SOLICITUD ESCRITA EFECTUADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 4. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS, CALDERÍN Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO, DEBERÁ SER REALIZADO POR PERSONAL QUE CUENTE CON LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. COMO TAMBIÉN GARANTIZAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA LA INTERVENCIÓN DEL EQUIPO. 5. GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DE LAS CALDERAS, CALDERINES Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO EN DONDE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A SÁBADO, EL HORARIO SE ESTABLECERÁ CON EL SUPERVISOR A FIN DE COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NOTA: LOS TRABAJOS QUE SON NECESARIOS EJECUTAR FIN DE SEMANA POR COMPLEJIDAD, SE REALIZARÁ LA PROGRAMACIÓN PREVIA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO A FIN DE MITIGAR EL IMPACTO QUE PUEDA GENERAR EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES. 6. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR AL FINALIZAR LA OBRA DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DE LA MISMA UNA BITÁCORA DONDE REPOSE UN REGISTRO FOTOGRÁFICO SOBRE LO DESARROLLADO Y LOS AVANCES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS, Y LAS RECOMENDACIONES A LUGAR CON EL FIN DE MANTENER EL OBJETO DE LA OBRA Y/O ARREGLO. 7. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO OBJETO DE CONTRATO DEBE REALIZAR UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN NORMAL Y EN CASO DE FALLA O EMERGENCIA. DICHA CAPACITACIÓN SERÁ REALIZADA A TODO EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
	Obligaciones del Contratista	

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>121 - 2019 S. NTE</u>			
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS, CALDERIN Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO DE LAS UNIDADES DE LA SALUD DE ENGATIVA, SUBA, CHAPINERO Y SIMON BOLIVAR LA CUAL INTEGRE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS		
	8. LA GARANTÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBE SER DE MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y EN EL AÑO DEBE REALIZAR MÍNIMO 2 VISITAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, DANDO LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES. 9. LA SUBRED SE RESERVA EL DERECHO DE PROVISIONAR LOS RECURSOS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO Y SEGURO DE LAS CALDERAS Y CALDERINES COMO TAMBIÉN EQUIPO CONEXO. LOS CUALES SE EJECUTARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. 10. VISITA AL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOS PROPONENTES INTERESADOS PODRÁN VISITAR LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DONDE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS OBJETO DE CONTRATO CON EL OBJETO DE INVESTIGAR Y ENTERARSE DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS, VER EL ESTADO ACTUAL DE LOS EQUIPOS Y TENER EN CUENTA TODOS LOS FACTORES QUE INFLUYAN EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. LA VISITA DEBERÁ SER CONCERTADA CON LA EL ÁREA DE COMPRAS. NOTA: EN LA VISITA SE DEBE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS PARA INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS. 11. OTROS LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SEAN REEMPLAZADOS Y/O INSTALADOS SE REALIZARÁN PREVIA REVISIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS QUÍMICOS Y OTROS (ACEITES, GRASAS, PINTURAS, COMBUSTIBLE CONTAMINADO, ESCOMBROS, ENTRE OTROS.) QUE REQUIERAN DE UN MANEJO ESPECIAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE EN LA DISPOSICIÓN FINAL CORRESPONDIENTE DEL CUAL REALIZARÁ ENTREGA DE CERTIFICADO A QUE HAYA LUGAR. VALOR AGREGADO 1. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA REALIZARÁ COMO VALOR AGREGADO AL MANTENIMIENTO EL DIAGNÓSTICO GENERAL DE LOS EQUIPOS DE SUAVIZACIÓN DE AGUA LOS CUALES ALIMENTAN LAS CALDERAS E INCLUYE: 2. TANQUE DE ALMACENAMIENTO INTERNO Y EXTERNO. 3. EMPAQUES, DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, ENTRE OTROS. 4. VÁLVULAS, REGISTROS, CHEQUES Y DEMÁS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y SALIDA. 5. ENTREGA DE UN INFORME DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y/O SISTEMA. EN EL EVENTO EN QUE SE REQUIERA REALIZAR REPARACIONES, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA COTIZACIÓN DE LOS REPUESTOS Y/O MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU) PARA CADA ÍTEM. NOTA: EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE REALIZAR EL DESARMADO Y ARMADO DE LOS EQUIPOS, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO ANTES DE LA VERIFICACIÓN E INTERVENCIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO.		
ACLARACIONES			
En caso de aclaraciones	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO AL CORREO: comprasrednorte@gmail.com , comprasrednorte6@gmail.com		
ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 4: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 5: SARLAFT EMPRESA ANEXO 6: PROPUESTA ECONOMICA		
APROBACIÓN			
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	CAMILA ANDREA D'ALEMAN VARGAS	
	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS (E)	
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5					
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E		PÁGINA: 1 DE 2					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		FECHA: 12/06/2018					
Fecha de Solicitud D/M/A	12/06/2019	Fecha de Recibido D/M/A					
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:	JAIRO HURTADO VALENZUELA						
Proceso:	RECURSOS FÍSICOS						
Correo Electrónico y teléfono	recursosfisicos@subrednorte.gov.co; hurtadovalenzuela@gmail.com / 3506583722 / 3005669319						
PAA() PROYECTO ()	SUPERVISOR DEL CONTRATO PERILO CARGO Profesional Especializada						
OBJETO A CONTRATAR							
Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, calderín y equipo periférico conexas de las Unidades de Salud de Engativá, Suba, Chapinero y Simón Bolívar la cual integre mano de obra especializada y suministro de repuestos.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte necesita realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, calderín y equipo periférico conexas de las Unidades de Salud de Engativá, Suba, Chapinero y Simón Bolívar la cual integre mano de obra especializada y suministro de repuestos. Esto con el fin de dar cumplimiento a la normatividad específica para este tipo de equipo, en donde se mencionan de forma general la normatividad que debe cumplirse referente al tema: • Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. • Resolución 898 DE 1995. Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores. • Resolución 0068 DE 2001. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 e 1995, adicionada por la Resolución número 125 de 1996 y modificada por la Resolución número 623 de 1998, que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores. • Resolución 6982 de 2011, Artículo 4. Contaminación fuentes fijas. • Resolución 909. Estándares emisiones admisibles. • Resolución 619 DE 1997. Fuentes fijas. • Resolución 1188 DE 2003. Gestión de aceites usados. • NTC 3649. Calderas. Controles y dispositivos de seguridad para las calderas de control de combustión automático. Y demás normatividad existente referente al uso, mantenimiento, operación de calderas.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	Inventario de los equipos ver Anexo No. 1	7	Unidad	No aplica	Anexo No. 2.	En el anexo No. 2, se da la recomendación de la rutina de mantenimiento, sin menoscabo de la rutina de mantenimiento que propone el fabricante del equipo.	
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ___X___ NO ___							
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
1. Garantía mínima de un (1) año, mediante carta firmada por el representante legal. 2. Experiencia de contratación con el sector público y/o privado de mínimo 4 años, referente al mantenimiento de calderas y/o generadores de vapor, mediante copia de contratos suscritos con otras empresas con monto igual y/o superior al presupuesto disponible de la invitación a cotizar.							
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA							
TÉCNICOS (SI)		ECONÓMICOS (SI)		OTROS		CUALES:	
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA							
SI (X)				NO			
GARANTÍAS DEL CONTRATO							
Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares			
Garantía Bancaria	Póliza Cumplimiento del Contrato	Póliza Estabilidad de Obra	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos			
ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-05					
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE		VERSIÓN: 5					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 2 DE 2					
		FECHA: 12/05/2018					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA							

9-0

25-06-19

1099

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES. SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, calderines y equipo periférico conexo (incluye: Líneas hidráulicas de entrada y salida de las calderas, equipo de tratamiento de agua de alimentación, redes y otros, tanques de alimentación a las calderas con sus respectivas molobombas de recirculación, líneas de distribución de vapor y distribuidor de vapor, salida de gases de combustión, sistemas y líneas de alimentación de combustible gas natural y A.C.P.M., salida de gases de combustión (hasta la chimenea), sistema de alimentación eléctrica (acomelida eléctrica, centro de control de mando, tablero de control), intercambiadores de calor para acondicionamiento de ambientes. Nota: Los elementos, sistemas y demás el alcance es hasta el cuarto de equipos y/o calderas) de las Unidades de Salud de Engativá, Suba, Chapinero y Simón Bolívar la cual integre mano de obra especializada y suministro de repuestos, pertenecientes a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
2. El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad, con las especificaciones técnicas requeridas según normatividad. Garantizando el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas, partes y accesorios para los las calderas, calderines como también el equipo periférico conexo objeto del contrato y según condiciones del mismo.
3. Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o re-manufacturados.
 - a. Según la complejidad, costo, oportunidad del repuesto, pieza, parte, etc., deberá ser autorizada previamente por el supervisor del contrato. El contratista y/o proveedor en caso de prestar los servicios de mano de obra y suministrar los repuestos que no estén listados en el requerimiento, debe presentar dos cotizaciones a la Subred Norte, el cual será definida por la Entidad según corresponda.
 - b. Garantizar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso los consignados en las listas de los representantes de marca autorizados.
 - c. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de la garantía del contrato, previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
4. El proveedor y/o contratista para el desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, calderín y equipo periférico conexo, deberá ser realizado por personal que cuente con la idoneidad, experiencia y competencias para la ejecución de los trabajos. Como también garantizar las herramientas y equipamiento, para la intervención del equipo.
5. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del de las calderas, calderines y equipo periférico conexo en donde:

Mantenimiento preventivo: Prestación del servicio de lunes a sábado, el horario se establecerá con el supervisor a fin de coordinar la prestación del servicio.
Nota: Los trabajos que son necesarios ejecutar fin de semana por complejidad, se realizará la programación previa con el supervisor del contrato a fin de mitigar el impacto que pueda generar en los servicios asistenciales.
6. El contratista y/o proveedor al finalizar la obra debe hacer entrega al supervisor de la misma una bitácora donde repose un registro fotográfico sobre lo desarrollado y los avances y actividades desarrolladas, y las recomendaciones a lugar con el fin de mantener el objeto de la obra y/o arreglo.
7. El proveedor y/o contratista una vez finalizado el mantenimiento preventivo objeto de contrato debe realizar una capacitación en operación normal y en caso de falla o emergencia. Dicha capacitación será realizada a todo el personal de mantenimiento, previa programación con el supervisor del contrato.
8. La garantía por parte del contratista debe ser de mínimo 1 año a partir de la fecha de entrega y en el año debe realizar mínimo 2 visitas de seguimiento y control, dando las correspondientes recomendaciones.
9. La Subred se reserva el derecho de provisionar los recursos para la reposición de los repuestos e insumos requeridos, para garantizar el correcto y seguro de las calderas y calderines como también equipo conexo. Los cuales se ejecutaran previa presentación de la cotización, análisis y aprobación por parte del supervisor.
10. Visita al sitio de la prestación del servicio

Los pronombres interesados podrán visitar las Unidades de Servicios de Salud donde se encuentren los equipos objeto de contrato con el objeto de investigar y enterarse de las

condiciones bajo las cuales se desarrollarán los trabajos, ver el estado actual de los equipos y tener en cuenta todos los factores que influyan en la operación y mantenimiento de los mismos. La visita deberá ser concertada con la el área de Compras.

Nota: En la visita se debe realizar la identificación de los riesgos asociados para intervención de los equipos.

11. Otros

Los diferentes elementos que sean reemplazados y/o instalados se realizarán previa revisión del supervisor del contrato.

El proveedor y/o contratista será responsable de la disposición final de los elementos químicos y otros (aceites, grasas, pinturas, combustible contaminado, escombros, entre otros.) que requieran de un manejo especial con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de en la disposición final correspondiente del cual realizará entrega de certificado a que haya lugar.

Valor agregado

1. El proveedor y/o contratista realizará como valor agregado al mantenimiento el diagnóstico general de los equipos de suavización de agua los cuales alimentan las calderas e incluye:

2. Tanque de almacenamiento interno y externo.

3. Empaques, dispositivos de medición y control, entre otros.

4. Válvulas, registros, cheques y demás líneas de alimentación y salida.

5. Entrega de un informe de los hallazgos y recomendaciones correspondientes para el buen funcionamiento del equipo y/o sistema. En el evento en que se requiera realizar reparaciones, el proveedor y/o contratista deberá presentar una cotización de los repuestos y/o materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo con el correspondiente análisis de precio unitario (APU) para cada ítem.

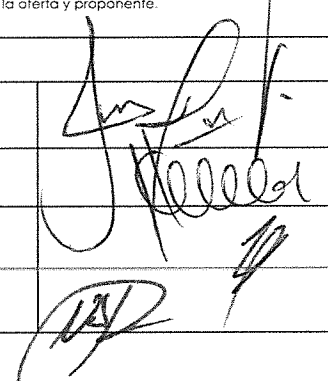
Nota: El proveedor y/o contratista debe realizar el desarmado y armado de los equipos, garantizando las condiciones iniciales del equipo antes de la verificación e intervención para el diagnóstico.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)

DOCE (12) MESES CONTADO A PARTIR DE LA CARTA DE INICIO

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho término. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	JAIRO HERNADO HURTADO VALENZUELA	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

Observaciones:

ANEXO No. 1. INVENTARIO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

CUADRO DE UBICACIÓN E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS

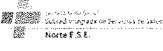
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN	
1	Caldera pirotubular de 200 BHP	2	SIMÓN BOLÍVAR	Calle 165 No 7 - 06
2	Caldera pirotubular de 80 BHP	2	SUBA	Avenida Carrera 104 # 152c - 49
3	Caldera pirotubular de 80 BHP	2	ENGATIVA	Transversal 100a # 80a - 50
4	Calderín de 14 BHP	1	CHAPINERO	Calle 66 No. 15 - 41

**ANEXO No. 2. RUTINA DE MANTENIMIENTO DE CALDERA,
CALDERÍN Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO**

ITEM	DESCRIPCION RUTINAS DE MANTENIMIENTO
1	CUERPO DE CALDERA O CALDERIN
2	Limpieza de los tubos de la caldera interiormente, así como las placas tubulares a fin de eliminar los depósitos de lodo e incrustaciones en el interior de la caldera utilizando chorros de agua y medios mecánicos. Nota: Si en el interior del cuerpo existen excesivas incrustaciones hay que atacarlas con un producto químico adecuado para el tipo de incrustaciones, o quitarlas mediante un procedimiento mecánico.
3	Aseo, limpieza y cambio de empaquetaduras de los cámaras de inspección (man y hand hole).
4	Revisión y mantenimiento de puertas delantera y trasera la cual incluye: 1. Cambio de empaquetaduras. 2. Cambio de tuercas y/o tornillos si es necesario. 3. Cambio de mirillas si es necesario. 4. Mantenimiento de refractario (si tienen grietas estas deben ser tapadas con el material correspondiente (cemento refractario)). 5. Pintura de puertas y ajuste general (se mantendrá los colores originales del equipo).
5	Mantenimiento general de aislante y cubiertas.
6	Revisión general del interior de la caldera por fugas. En caso de fugas se debe informar al supervisor del contrato a fin de realizar el trámite correspondiente para realizar la reparación.
7	Revisión y calibración de válvulas de seguridad y sus conexiones. Nota: 1. El proveedor y/o contratista debe realizar la entrega de certificado de calibración el cual debe ser expedido por el ente competente.
8	Limpieza y ajuste general de fotocelda, boquillas de quemador, boquillas de inyección de combustible. Incluye: 1. Limpieza de electrodos 2. Verificación y ajuste de cables. Si es necesario deben ser reemplazados. 3. Mantenimiento de difusor. 4. Mantenimiento de válvula solenoide. 5. Revisión de empaquetaduras.
9	Mantenimiento del quemador incluye: 1. Verificación de la condición de la porcelana de los electrodos, en caso de estar dañados, debe ser reemplazado(s). 2. Cambio de cables de ignición.
10	Mantenimiento general del plenum de mezcla la cual incluye: 1. Limpieza general de conductos internos de inyección de combustible, aire.
11	Mantenimiento de bomba de combustible la cual incluye: 1. Montaje y desmontaje de la bomba y verificar las condiciones de los rodamientos. Reemplazar si es necesario. 2. Limpieza de impulsores. 3. Lubricación de rodamientos del motor. Reemplazar si es necesario. 4. Verificación y limpieza de válvula reguladora de presión de combustible. 5. Limpieza del sistema de conducción de combustible.
12	Mantenimiento de ventilador el cual incluye: 1. Limpieza de rotor del ventilador. 2. Verificación y ajuste de los sistemas de anclaje, unión. 3. Verificación, ajuste, lubricación de los sistema de transmisión de potencia (poleas, ejes, correas, entre otros). Reemplazar si es necesario. 4. Cambio de rodamientos del motor - ventilador. Realizar balanceo estático y dinámico del motor ventilador de la caldera. Con balanceo digital en banco de prueba. 5. Lubricación general.
13	Mantenimiento del sistema de modulación.
14	Revisión del sistema general eléctrico, sistema de modulación, prebarrido, y apagado en llama baja.
15	Mantenimiento general de Mc Donal-Miller principal y auxiliar
16	Prueba hidrostática. Según Norma ASME. Certificado de la prueba.
17	Análisis de gases y corrección de parámetros de combustión con combustible de gas natural y A.C.P.M. Con el correspondiente certificado de la calibración.

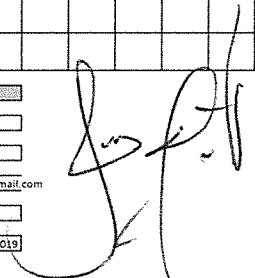
18	Mantenimiento de tablero eléctrico el cual incluye: 1. Verificación y limpieza de programador. 2. Verificación y limpieza de controles de presión 3. Verificación de termostatos 4. Verificación de conductores eléctricos 5. Verificación de dispositivos de modulación. 6. Revisión del sistema de puesta a tierra.
19	PERIFÉRICOS
20	Mantenimiento de chimenea el cual incluye: 1. Deshollinado 2. Verificación y ajuste de los sistemas de anclaje y unión de la chimenea a cuerpo de caldera. 3. Verificación, ajuste de manómetros de temperatura.
21	Tanque de combustible y de condensado (tanque de alimentación de agua para caldera) 1. Lavado interior del tanque. 2. Limpieza de nivel. 3. Revisión y limpieza de registros, válvulas, entre otros. 4. Revisión termómetro 5. Limpieza de línea de abastecimiento, drenaje y ventilación. 6. Limpieza de estructura general. 7. Pintura 8. Revisión y limpieza de empaquetaduras. Si es necesario deben ser reemplazadas.
22	Tanques de agua caliente: 1. Lavado interior del tanque. 2. Revisión y limpieza de registros, válvulas, entre otros. 3. Revisión termómetro. 4. Revisión y ajuste general de las trampas de vapor, si hay fugas deben ser reparadas. 5. Limpieza de línea de abastecimiento, drenaje y ventilación o purga. 6. Limpieza de estructura general. 7. Pintura 8. Revisión y limpieza de empaquetaduras. Si es necesario deben ser reemplazadas. 9. Mantenimiento de bomba de recirculación.
23	Tablero eléctrico Centro de Control de Máquinas 1. Aspirado general. 2. Ajuste general de circuitos. 3. Marquillado.
24	Distribuidor de vapor el cual incluye: 1. Revisión y limpieza de registros, válvulas, entre otros. 2. Revisión termómetro 3. Limpieza de línea de vapor entrada y salida, drenaje o purga. 4. Limpieza de estructura general. 5. Pintura
25	Tren de alimentación gas natural: 1. Revisión y limpieza de registros, válvulas, entre otros. 2. Verificación de fugas y corrección de las mismas. 3. Revisión de las líneas de conducción del tren, con los equipos correspondientes y si existen fugas realizar la debida reparación. 4. Pintura y señalización según norma.
26	Intercambiadores de calor para acondicionamiento de ambiente: 1. Revisión de cheques, válvulas, trampas, aislamiento. 2. Revisión y mantenimiento del sistema de purga.
27	Redes: 1. Mantenimiento y ajuste general de los aislantes de la tuberías el cual soló cubre el área de calderas y tanques de agua caliente si se encuentran independientes.

28	Moto-bombas: Mantenimiento general del sistema el cual incluye: 1. Desmonte y ajuste general 2. Cambio de sellos mecánicos. 3. Mantenimiento de motor; rebobinado si es el caso (verificación de parámetros eléctricos), cambio de borneras. 4. Cambio de acoples (motor – bomba) según corresponda. 5. Verificación y ajuste general de entrada y salida de alimentación del sistema. 6. Cambio de termómetros (con carátula en glicerina) si es necesario. 7. Limpieza general 8. Pintura general
	Notas: 1. Debido a que las calderas, calderines y equipo periférico conexo requiere de mantenimiento de manera prioritaria, se tomará el diagnóstico realizado sobre las condiciones y equipos objeto de la contratación, como base para la programación y especificación de las rutinas de mantenimiento que garanticen a la Subred Norte, durante el periodo de ejecución, la seguridad, confiabilidad y eficacia del normal funcionamiento de los equipos. 2. Las rutinas de mantenimiento se realizarán de forma mensual, semestral y anual; según los alcances y/o recomendaciones de fabricante. Sin embargo la primera rutina contará como la anual y por lo tanto debe realizarse forma completa según recomendación de este anexo. 3. Dependiendo del alcance del mantenimiento y si se encuentra una falla que pueda presentar una condición peligrosa y/o subestimar para el normal y buen funcionamiento del equipo o que ponga en riesgo la seguridad del personal, el proveedor y/o contratista deberá presentar un informe técnico dando la correspondiente observaciones o hallazgos y las recomendaciones del caso, a fin que se tomen las medidas necesarias para llevar a feliz término la finalización del mantenimiento.

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/05/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escriba solo una)				Casilla de selección (Escriba solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Dado el estado actual de los equipos puede variar los costos económicos estimados en la verificación inicial.									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Suficiencia del presupuesto oficial.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros									0			Respalda las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato									0			Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									0			Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras									0			Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	JAIRO HURTADO VALENZUELA
Correo Electrónico:	recursosfisicos@subrednorte.gov.co; hurtadovalelzuela@gmail.com
Cargo:	LÍDER RECURSOS FÍSICOS
Fecha Elaboración d/m/a	11/06/2019



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 22 De 2019

CDP. No. 1631

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 231020108010000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 23102010801

NOMBRE RUBRO.....: MANTENIMIENTO ESE ✓

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 70,225,295.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 2,153,937,233.00

SALDO DE APROPIACION : 2,224,162,528.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALDERAS
CALDERIN Y EQUIPO PERIFERICO DE LA SUBRED

POR UN VALOR INICIAL DE : 159,222,000.00 ✓

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 159,222,000.00

CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

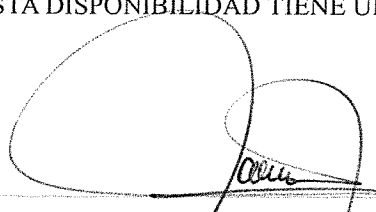
SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE

DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 70,225,295.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 1,994,715,233.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (132) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO